

# Reintegro Préstamo Solidario 2020 y/o 2021

Colegio de Contadores de Chile AG  
DRMS ORIENTE

Julio 2024



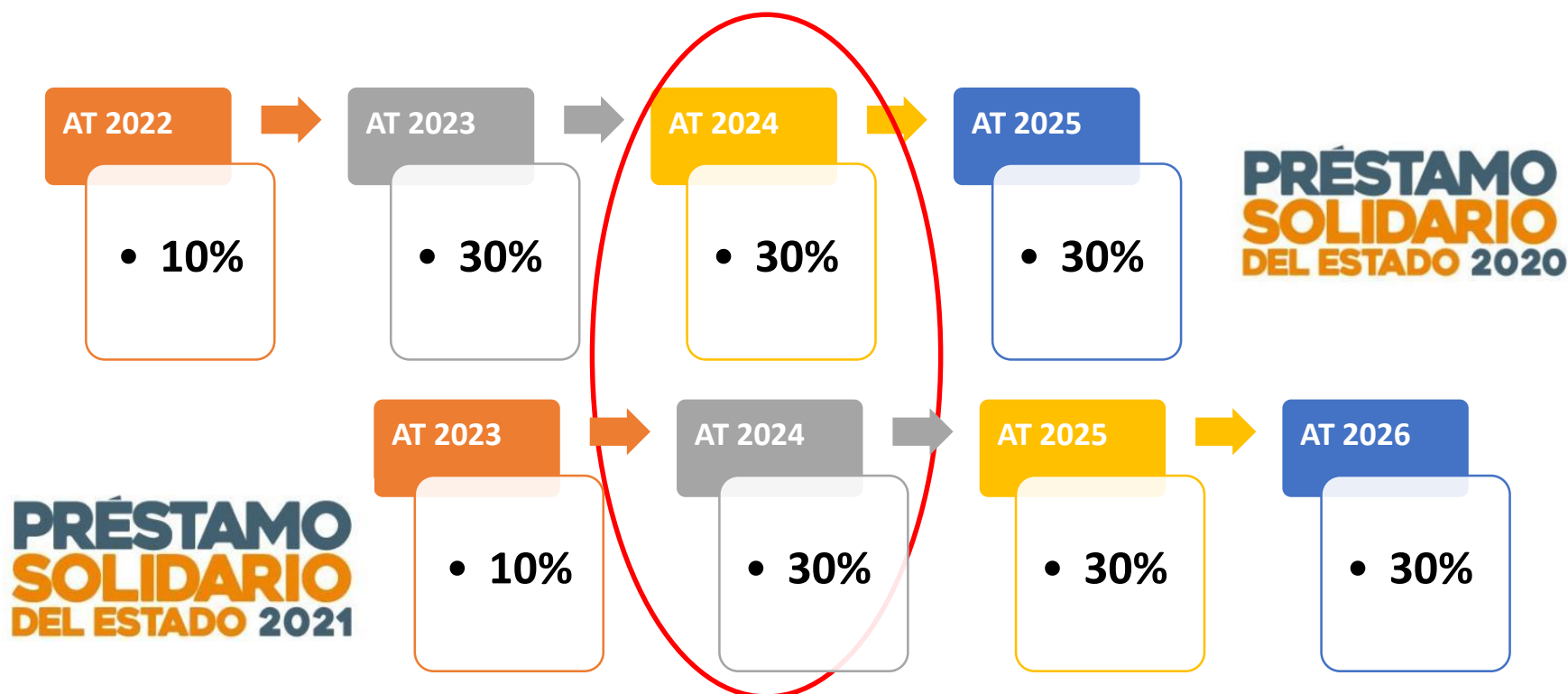


Aquellos contribuyentes que se vieron enfrentados a una disminución de sus ingresos producto de la emergencia sanitaria por la enfermedad COVID-19, y mientras cumplieran los requisitos, tuvieron la opción de acceder a un préstamo mensual, con una tasa de interés real del 0%, de hasta \$650.000 por cada mes en que se solicitó.

## Período de otorgamiento

- ✓ 2020: entre agosto y octubre 2020 (máximo 3 préstamos + 1 excepcional)
- ✓ 2021: entre junio y octubre 2021 (máximo 3)

## Reintegro Préstamos Solidarios



## Reintegro Préstamos Solidarios

- ✓ Las cuotas no excederán el 5% de las rentas del año.
- ✓ Podrán realizarse pagos anticipados.
- ✓ Será obligatorio presentar la Declaración de Impuestos Anuales a la Renta en dichos años, mientras exista un saldo por pagar.
- ✓ Los beneficiarios que mantengan un saldo en forma posterior a la última cuota, dicho saldo será condonado.



□ ¿Cómo se determinan las cuotas?

## Ejemplo: AT2023

Ingresos 2022	\$2.452.500
Tope 5% de ingresos	\$122.625

	2020	2021
Total Préstamo solicitado	\$850.000	\$700.000
10% del monto a pagar	-	\$70.000
30% del monto a pagar	\$255.000	-
Ajuste al 5% de los ingresos	\$122.625	-

	2020	2021
Cuota 2 con tope	\$122.625	-
Cuota 1 con tope	-	\$70.000
(-) Abonos en F50	\$30.000	-
(-) Retenciones adicionales del 3%	\$15.000	-
<b>Monto a pagar</b>	<b>\$77.625</b>	<b>\$70.000</b>

## Reintegro anticipado

- Si al momento de realizar la Declaración de Renta se genera un excedente porque tus retenciones superan el monto a pagar, podrás **abonar el total o una parte a tu saldo pendiente del préstamo**, marcando la casilla “Deseo abonar al pago de cuotas futuras de préstamo” e indicando el monto. Si no deseas abonar, solo presiona Continuar.

Con las retenciones realizadas se cubre el monto Total Valor Cuota 2023 y se generó un excedente que puede solicitar como devolución ingresando su cuenta bancaria al momento de enviar su Declaración de Renta, o bien puede abonar al préstamo, este monto se destinará primero al préstamo 2020 y si aun quedaran excedentes se abonará al préstamo 2021.

Deseo abonar al pago de cuotas futuras del préstamo  
Si no desea abonar, presione Continuar.

\$



En el formulario 22 AT2023, recuadro 24 aparece de la siguiente manera:

RECUADRO N° 24: PAGO PRÉSTAMO TASA 0% PERCIBIDO EN EL AÑO COMERCIAL 2020 Y/O 2021 (PRÉSTAMO SOLIDARIO DEL ESTADO)			
5% de las rentas que forman parte de la declaración anual de impuestos a la renta en conformidad al art. 65 LIR (calculado sobre el código 170)	1784	1.514.453	
<b>DETERMINACIÓN CUOTA ANUAL</b>	<b>Préstamo AC 2020 (Leyes N° 21.242 y N° 21.252)</b>	<b>Préstamo AC 2021 (Ley N° 21.323)</b>	
Cuota anual (30% o 10% del monto del préstamo tasa 0%), según art. 6 (art. primero) Ley N° 21.242 y/o art. 7 (art. primero) Ley N° 21.252 o art. 11 inc. 1° Ley N° 21.323	1785	1801	178.727
Saldo pendiente cuota año anterior	1798	1799	+
Monto a pagar de la(s) cuota(s)	1786	1802	178.727 +
<b>ANTICIPOS</b>			
Pago anticipado por reintegro del préstamo tasa 0% (F-50, F-10 o código 1797 del F-22 AT 2022), según el art. 6 (art. primero) Ley N° 21.242 y/o art. 7 (art. primero) Ley N° 21.252 o art. 11 inc. 3° Ley N° 21.323	1787		-
Monto a pagar de la(s) cuota(s) después de anticipos	1788	178.727	=
<b>RETENCIONES ADICIONALES Y PPMA</b>			
Retención adicional sobre rentas del art. 42 N° 1 LIR con tasa del 3%, por reintegro del préstamo tasa 0%, según art. 9 letra a) (art. primero) Ley N° 21.252 (retención a trabajadores dependientes) o art. 11 letra a) Ley N° 21.323	1789	262.854	-
Retención adicional sobre rentas del art. 42 N° 2 LIR con tasa del 3%, por reintegro del préstamo tasa 0%, según art. 7 (art. primero) Ley N° 21.242 y art. 9 letra b) (art. primero) Ley N° 21.252 (retención a trabajadores independientes) o art. 11 letra b) Ley N° 21.323	1790		-
PPMA Primera Categoría art. 84 letra a) y 14 letra D) N° 3 letra (k) y N° 8 letra (a) numeral (viii) LIR, con tasa 3%, por reintegro de préstamo tasa 0%, según art. 9 letra c) (art. primero) Ley N° 21.252 (EI) o art. 11 letra c) Ley N° 21.323	1791		-
PPMA Segunda Categoría art. 84 letra b) LIR, con tasa 3%, por reintegro de préstamo tasa 0%, según art. 7 (art. primero) Ley N° 21.242 y art. 9 letra b) (art. primero) Ley N° 21.252 (trabajadores independientes) o art. 11 letra b) Ley N° 21.323	1792		-
<b>Total retenciones adicionales y PPMA</b>	1793	262.854	=
<b>RELIQUIDACIÓN</b>			
Monto a pagar de la(s) cuota(s) después de retenciones adicionales y PPMA	1794		
Saldo a devolver por retenciones adicionales y PPMA en exceso	1795		
Monto del código 1795 destinado voluntariamente a pagar el saldo pendiente del préstamo tasa 0% o futuras cuotas de dichos préstamos	1797	1842	84.127



En el formulario 22 AT2024, recuadro 24 aparece de la siguiente manera:

RECUADRO N° 24: PAGO PRÉSTAMOS TASA 0% PERCIBIDOS EN EL AÑO COMERCIAL 2020 Y/O 2021 (PRÉSTAMOS SOLIDARIOS DEL ESTADO)			
5% de las rentas que forman parte de la declaración anual de impuestos a la renta según art. 65 LIR (calculado sobre el código 170)	1784	2.086.481	
<b>DETERMINACIÓN CUOTA ANUAL</b>	<b>Préstamo AC 2020 (Leyes N° 21.242 y N° 21.252)</b>		<b>Préstamo AC 2021 (Ley N° 21.323)</b>
Cuota anual (30% del monto del préstamo tasa 0%), según art. 6 (art. primero) Ley N° 21.242 y/o art. 7 (art. primero) Ley N° 21.252 o art. 11 inc. 1° Ley N° 21.323	1785		1801 561.777
Saldo pendiente cuota año anterior	1798		1799 +
Monto a pagar de la(s) cuota(s)	1786		1802 561.777 +
<b>ANTICIPOS</b>			
Pago anticipado por reintegro del préstamo tasa 0% (F-50, F-10 o códigos 1797 o 1842 del F-22 AT 2023), según el art. 6 (art. primero) Ley N° 21.242 y/o art. 7 (art. primero) Ley N° 21.252 o art. 11 inc. 3° Ley N° 21.323			1787 86.314 -
Monto a pagar de la(s) cuota(s) después de anticipos			1788 475.463 =
<b>RETENCIONES ADICIONALES Y PPMA</b>			
Retención adicional sobre rentas del art. 42 N° 1 LIR con tasa del 3%, por reintegro del préstamo tasa 0%, según art. 9 letra a) (art. primero) Ley N° 21.252 (retención a trabajadores dependientes) o art. 11 letra a) Ley N° 21.323			1789 1.334.888 -
Retención adicional sobre rentas del art. 42 N° 2 LIR con tasa del 3%, por reintegro del préstamo tasa 0%, según art. 7 (art. primero) Ley N° 21.242 y art. 9 letra b) (art. primero) Ley N° 21.252 (retención a trabajadores independientes) o art. 11 letra b) Ley N° 21.323			1790 -
PPMA Primera Categoría art. 84 letra a) y 14 letra D) N° 3 letra (k) y N° 8 letra (a) numeral (viii) LIR, con tasa 3%, por reintegro de préstamo tasa 0%, según art. 9 letra c) (art. primero) Ley N° 21.252 (EI) o art. 11 letra c) Ley N° 21.323			1791 -
PPMA Segunda Categoría art. 84 letra b) LIR, con tasa 3%, por reintegro de préstamo tasa 0%, según art. 7 (art. primero) Ley N° 21.242 y art. 9 letra b) (art. primero) Ley N° 21.252 (trabajadores independientes) o art. 11 letra b) Ley N° 21.323			1792 -
Total retenciones adicionales y PPMA			1793 1.334.888 =
<b>RELIQUIDACION</b>			
Monto a pagar de la(s) cuota(s) después de retenciones adicionales y PPMA			1794 =
Saldo a devolver por retenciones adicionales y PPMA en exceso			1795 859.425
<b>RELIQUIDACION</b>			
Monto del código 1795 destinado voluntariamente a pagar el saldo pendiente de los préstamos tasa 0% o futuras cuotas de dichos préstamos	1797		1842



Y en cartola de prestamos solidario, que puede consultarse en sii.cl, aparece del siguiente modo:

<p><b>Cargos</b>  <b>\$ 1.910.174</b>                  1.523.670 + 386.504 (reajuste)                  Total cargos 2021</p>	-	<p><b>Abonos</b>  <b>\$ 754.212</b>                  738.317 + 15.895 (reajuste)                  Total abonos 2021</p>	=	<p><b>Saldo</b>  <b>\$ 1.155.962</b>                  Total saldo 2021</p>
Mostrar <b>10 movimientos</b> ▼ por página		Filtrar por <b>Todos los movimientos</b> ▼		
Fecha	Descripción	Préstamo/Cargo (\$)	Pago/Abono (\$)	Detalle
02 may 2024	Pago de cuota F22 SII		\$ 475.463	Folio: 343853604
30 abr 2023	Excedente abonado F22 SII		<u>\$ 84.127</u>	Folio: 337263303
30 abr 2023	Pago de cuota F22 SII		\$ 178.727	Folio: 337263303
17 oct 2021	Prestamo Solidario del Estado	\$ 507.890		Folio: 2243518
28 jul 2021	Prestamo Solidario del Estado	\$ 507.890		Folio: 2013213
07 jun 2021	Prestamo Solidario del Estado	\$ 507.890		Folio: 935044

## Aumento de la retenciones y/o Pagos Provisionales Mensuales



- ✓ Si tuviste retenciones adicionales (3%), por ejemplo durante 2023, para cubrir el monto a pagar por el o los préstamos, pero estas no alcanzaron a cubrir la cuota del año tributario 2024, deberás realizar el pago de la diferencia en la Operación Renta.
- ✓ Si tus retenciones adicionales sí alcanzan a cubrir el monto a pagar y tu declaración es sin pago, se pueden realizar el trámite desde el 1 de abril de cada año.

## Reintegro anticipado

- Existe la opción de efectuar un **reintegro total o abonos** del préstamo, procedimiento que se realiza a través del Formulario N°50, de Impuestos Mensuales. **Si realizas el reintegro total:**
  - ✓ No se generará una mayor retención al emitir una boleta de honorarios.
  - ✓ No se calcularán las siguientes cuotas anuales del préstamo solidario.



## Reintegro anticipado

- En formulario 50, se declaran por separado en línea 59, según Ley, en el código 830 para el préstamos solidario 2020 y en el código 831 para préstamo solidario 2021

### IMPUESTOS A LA RENTA

56	Impuesto Único sobre retiros excedentes de libre disposición de los Fondos de Pensión, según ex-Art. 71 D.L. N° 3.500/1980							115		(+)
57	Impuesto Único establecido en el artículo 42 bis N°3 de la LIR retenido por la Compañía de Seguros en caso de fallecimiento del asegurado.							790		(+)
58	Impuesto Único Segundo Categoría enterado al Fisco por el propio trabajador.							870		(-)
59	Pago anticipado préstamo tasa 0%, según Ley N° 21.242 y Ley N° 21.252	830						831		(+)
				Pago anticipado préstamo tasa 0%, según Ley N° 21.323 (Préstamos 2021)				832		(+)
60	Impuesto Único a la Renta Art 82 y 86, Ley N° 20.712							818		(+)
		10%	815		4%	816		5%	817	
61	Rentas esporádicas afectas al Impuesto de Primera Categoría o al Impuesto Global Complementario, Artículo 69 N°3 LIR							77		(+)
62	Impuesto a las donaciones							819		(+)
63	Renta de enajenaciones o cesiones de activos subyacentes situados en Chile Art. 58 N°3 LIR, tasa 20% o 35%.							783		(+)
								821		(+)
64	Impuesto sobre diferencias entre valores nominales y de colocación en instrumentos de deuda del Art. 104 N°3 de la LIR.							618		(+)
65	Retención y/o anticipo de retención Art. 74 N°7, intereses devengados en instrumentos de deuda del Art. 104 de la LIR.							620		(+)
66	PPM 1° Categoría Art. 84 a) y g) LIR moneda extranjera	622		PPM 1° Categoría Art. 84 h) LIR moneda extranjera (Royalty)	626			Crédito Patentes Mineras	627	(+)
67	PPM por Asesorías Técnicas Art. 13 Ley N° 18.768/88			Crédito	159			PPM Voluntario Artículo 88 LIR	67	(+)
68	Periodo Tributario Reintegro devolución Renta Art. 97 LIR.				628			Reintegro devoluciones Art. 97 LIR	291	(+)



## Consultas sobre prestamos solidario empleador y trabajador

- En sii.cl > destacados > Prestamos solidarios COVID



**PRÉSTAMO SOLIDARIO DEL ESTADO**

**👤 Solicitaste el Préstamo Solidario 2020 y/o 2021:**

Consulta aquí el detalle de las cuotas que te corresponde pagar en la Operación Renta y de los prepagos realizados a través del Formulario 50:

[Consulta Préstamo Solidario](#)

**👥 Eres empleador/a:**

Verifica aquí si tus empleadas y/o empleados solicitaron el Préstamo Solidario:

[Verificar trabajadores que solicitaron Préstamo Solidario tasa cero](#)

## Consulta Trabajador

- Se desplegará la cartola de los prestamos solidarios por año, y se indicarán los detalles de los pagos y cuotas.

**PRÉSTAMO  
SOLIDARIO  
DEL ESTADO**

Información del solicitante

 **\$ 1.155.962**

Total saldo pendiente de reintegro

Monto actualizado al 7 de julio de 2024

Detalle del saldo pendiente:

Préstamo 2021	<b>\$1.155.962</b>
---------------	--------------------

 **Importante:** El saldo pendiente de reintegro no considera las retenciones realizadas en tu boleta de honorarios y/o sueldo y/o F29, y declaradas ante el Servicio. Estas se verán reflejadas una vez declarado su Formulario 22.

## Consulta empleadores

- En modulo de consulta podrá verificación, por trabajador o a través de nomina si corresponde la retención del 3%

### Consulta para empleadores: Verificar trabajadores que solicitaron préstamo solidario tasa cero.

Puede consultar por un Rut en particular o varios Rut en forma simultánea, adjuntando una nómina en formato (.txt o csv) . Este formato debe indicar el Rut y dígito verificador separados por punto y coma, incluir las cabeceras rut y dv. Ver el siguiente [ejemplo](#). La consulta masiva permite como máximo 500 registros, por lo que recuerde separar su nómina en caso de superar esta cifra.

Seleccione la opción que desea utilizar.

Consultar por Rut  Consultar Nómina de RUTs

[Volver](#) [Cancelar](#) [Consultar](#)

Rut	Dv	Préstamo Otorgado	
		2020	2021
<input type="text"/>	K	No	Si





*Espacio de consultas*